

TABAKALERA



CONVOCATORIA DE CESIÓN DE RECURSOS Y ESPACIOS

**KULTURA
GARAIKIDEAREN
NAZIOARTEKO
ZENTROA**

**CENTRO
INTERNACIONAL
DE CULTURA
CONTEMPORÁNEA**

**INTERNATIONAL
CENTRE FOR
CONTEMPORARY
CULTURE**

tabakalera.eus



1. PRESENTACIÓN

Tabakalera, como centro de creación de arte, ofrece un programa de cesión de espacios de trabajo para dar apoyo a artistas, creadores y agentes culturales. Este programa tiene como objetivo principal proporcionar acompañamiento en procesos artísticos y de creación, tanto técnico como conceptual, y al mismo tiempo busca contribuir a la profesionalización de los/as beneficiarios/as.

Con este programa, junto a otros existentes en Tabakalera, se busca generar un espacio en el que los diferentes agentes y sus proyectos convivan en el entorno de Tabakalera para propiciar posibles colaboraciones entre residentes y agentes invitados.

2. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto ofrecer espacios de trabajo y condiciones para el desarrollo de proyectos artísticos a artistas y agentes culturales que trabajen el contexto del arte contemporáneo.

Esta convocatoria podrá tener por objeto proyectos de diversa índole, independientemente de la disciplina artística o la fase en la que se encuentre.

Se trata de una convocatoria abierta y permanente, en la que el número de ayudas que se ofrezcan en cada momento estará condicionado por el programa y compromisos de Tabakalera.

El comité seleccionador elegirá de entre las propuestas presentadas aquellas que respondan adecuadamente a las condiciones de la convocatoria.

3. MODALIDADES

La presente convocatoria consta de tres modalidades, que vienen a cubrir distintas necesidades:

3.1. Modalidad A

Esta modalidad está pensada para quienes necesitan un espacio de trabajo o estudio. Puede acoger proyectos artísticos que estén en fase de



conceptualización, que vayan a comenzar la fase de producción o que ya estén en desarrollo.

3.2. Modalidad B

Esta modalidad está destinada a creadores que necesiten el uso de las cabinas de edición de imagen y sonido de Tabakalera, como a aquellos/as que quieran desarrollar o estén desarrollando un proyecto audiovisual.

3.3. Modalidad D

Esta modalidad está dirigida a proyectos que requieran material audiovisual. Tabakalera dispone de material susceptible de ser tomado en préstamo. Ver el listado del material en el anexo 1.

NOTA: las modalidades podrán solicitarse de manera individual, o conjunta.

4. CANDIDATOS/AS

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que pretendan desarrollar proyectos en el ámbito del arte contemporáneo, de manera parcial o exclusiva, bien porque ya desarrollan su actividad en dicho ámbito o porque pretendan comenzar una trayectoria profesional en dicho sector, según las modalidades definidas en la cláusula anterior.

Asimismo, podrá presentarse a la convocatoria, conjuntamente, varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas.

5. DOTACIÓN

La estancia se desarrollará en las instalaciones de Tabakalera en Donostia/San Sebastián. El programa ofrece las siguientes prestaciones:

Modalidad A:

1. Un espacio de trabajo, dotado de mobiliario básico necesario, con toma de corriente eléctrica e iluminación. Los espacios de trabajo son espacios arquitectónicos modulares de diferentes tamaños que



permiten ser adecuados a las necesidades de cada proyecto. La asignación de uno u otro quedará a la determinación de Tabakalera, dependiendo de las necesidades del proyecto presentado y de su disponibilidad.

2. Acceso al Medialab de Tabakalera
3. Recursos técnicos del Espacio de Artistas, Medialab y apoyo del equipo de Tabakalera en función de sus necesidades y posibilidades.

Modalidad B:

1. Tabakalera cuenta con tres estudios de edición de imagen o vídeo, un estudio fotográfico, una cabina de edición de sonido, plató y un espacio para el desarrollo de las artes escénicas.
2. Acceso al Medialab de Tabakalera.
3. Recursos técnicos del espacio de Artistas, Medialab y apoyo del equipo de Tabakalera en función de sus necesidades y posibilidades.

Modalidad D:

El material audiovisual en préstamo se puede utilizar fuera de Tabakalera durante un máximo de 15 días y solo dentro del Estado español. Si la solicitud de material audiovisual se realiza para su uso en otros países, aunque se disponga de un seguro propio, no se hará el préstamo.

6. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tabakalera cuenta con una comisión interna de valoración de los proyectos. Dicha comisión se reunirá con periodicidad y tendrá en cuenta los siguientes criterios. Se aplicarán los mismos criterios en la valoración de las tres modalidades.

- Calidad y creatividad del proyecto.
- Coherencia del proyecto con la trayectoria desarrollada por el/la/los/las candidato/a/os/as, así como con el resto del equipo.
- Viabilidad y adecuación a los medios y espacios de trabajo de Tabakalera.



- Innovación, originalidad y aportación a la actividad y contexto de Tabakalera.
- Temporalidad del proyecto.
- Urgencia del proyecto.

7. DURACIÓN DE LA CESIÓN DE ESPACIOS

La cesión de espacio de las **modalidades A y B** no podrá exceder de más de 6 meses, no pudiendo prorrogarse el mayor plazo. El préstamo de material audiovisual de la **modalidad D** no podrá excederse más de 15 días, renovable por segunda vez, pero en ningún caso por un plazo superior a un mes. La duración concreta y las fechas del desarrollo serán acordadas con el/la creador/a y el equipo de Tabakalera.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Es una convocatoria abierta y permanente. La inscripción deberá realizarse a través de la página web de Tabakalera, completando el formulario online y adjuntando la siguiente documentación:

En cuanto a la **modalidad A**:

Un documento en formato PDF (máximo 10 megas) con los siguientes datos:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono de contacto, fecha de nacimiento. Se designará como interlocutor a un único representante del proyecto.
2. Descripción del proyecto y motivos por los que los candidatos desean realizar esta fase del proyecto en Tabakalera, indicando la duración de la estancia y la fecha en la que el candidato puede ser residente (mínimo 500 palabras, máximo 1000).
3. Necesidades espaciales y técnicas para el desarrollo del proyecto.
4. Calendario laboral previsto para el periodo de residencia.
5. Material gráfico u otro que ayude a explicar el proyecto.
6. CV y biografía o breve historia (máximo 500 palabras)

En relación con la **modalidad B**:



Un documento en formato PDF (máximo 10 megas) con los siguientes datos:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono de contacto, fecha de nacimiento. Se designará como interlocutor a un único representante del proyecto.
2. Descripción del proyecto.
3. Tipo de cabina de edición a utilizar y fechas de utilización.
4. CV y biografía o breve historia (máximo 500 palabras)

En cuanto a la **modalidad D**:

Un documento en formato PDF (máximo 10 megas) con los siguientes datos:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono de contacto, fecha de nacimiento. Se designará como interlocutor a un único representante del proyecto.
2. Descripción del proyecto.
3. Listado del material audiovisual que se quiere solicitar en préstamo
4. Plazo de fechas en las que se solicita el material en préstamo.
5. CV y bibliografía o breve historia (máximo 500 palabras)

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La totalidad de los/las candidato/as y/o participantes, así como los/las beneficiarios/as seleccionados/as garantizarán que la documentación gráfica, textual y/o audiovisual que faciliten a Tabakalera, ya sea (i) en el marco de su solicitud; así como, en su caso, (ii) durante la ejecución del proyecto dotado de los recursos objeto de las presentes bases, sean originales y no vulneren cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de terceros. En consecuencia, responderán frente a Tabakalera y/o frente a terceros colaboradores de ésta ante cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Intelectual que puedan plantear terceros en relación con dichos materiales, debiendo indemnizar a dichas entidades por todos los daños y perjuicios que para ellas puedan derivarse de eventuales reclamaciones relativas a dichos conceptos.

Al aceptar las presentes bases, los/las beneficiarios/as autorizan a Tabakalera a utilizar, en cualquier soporte, la documentación gráfica, textual y/o audiovisual que faciliten a ésta, con la única finalidad de difundir las dotaciones objeto de las presentes bases y la ejecución del proyecto dotado con las mismas.



Todo lo antedicho se entiende sin perjuicio de los derechos morales de autor y la titularidad de la totalidad de los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre la antedicha documentación gráfica, textual y/o audiovisual, que seguirán correspondiendo a los/las beneficiarios/as en cuestión.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a los/las candidato/as y/o participantes que, mediante la aceptación de las presentes bases, consienten que los datos personales que faciliten a Tabakalera en el momento de la presentación de su solicitud y aquéllos otros que faciliten durante la ejecución del proyecto dotado con los recursos objeto de las presentes bases, en caso de ser seleccionados, sean tratados por dicha entidad con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud, así como el disfrute de las dotaciones que se concedan y la posterior difusión del proyecto dotado con las mismas.

Los referidos datos personales serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos respecto a los cuales exista obligación legal de comunicación. Asimismo, y con sujeción a lo establecido en la Cláusula II siguiente, la imagen y el nombre de los/las beneficiarios/as de las dotaciones podrá ser objeto de comunicación a terceros a través de los sistemas de comunicación, en cualquier soporte, utilizados por Tabakalera para la difusión de las dotaciones objeto de las presentes bases y la ejecución de los proyectos dotados con las mismas.

En este contexto se hace constar que la aportación de dichos datos personales resulta necesaria, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos, su solicitud de ayuda y su eventual participación en la Convocatoria no podrían ser atendidas.

Los datos personales de los/las candidato/as y/o participantes serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para valorar su candidatura y, en su caso, gestionar la concesión y disfrute de las dotaciones, así como el plazo adicional de conservación que deba ser observado para dar cumplimiento a las obligaciones legales de Tabakalera.

En todo caso, se informa a los/las candidato/as y/o participantes, así como los/las beneficiarios/as seleccionados/as de que tienen derecho a (i) solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su



tratamiento, la portabilidad de los mismos o a oponerse a su tratamiento, mediante solicitud escrita dirigida a la dirección de correo electrónico pgaraikideak@tabakalera.eus ; y (ii) presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Mediante la aceptación de las presentes bases, los/las beneficiarios/as que resulten seleccionados/as autorizan expresamente a Tabakalera (i) a registrar a través de los medios técnicos oportunos (fotografía, vídeo, etc.) su imagen; y (ii) a usar y reproducir dichas imágenes y su nombre en la página web de Tabakalera y/o en cualesquiera otros soportes, tangibles o intangibles, bajo su control o bajo el control de terceros colaboradores, todo ello con la única finalidad de difundir las ayudas objeto de las presentes bases y la ejecución de los proyectos dotados con las mismas. Dicha autorización tiene carácter revocable.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Info +:

pgaraikideak@tabakalera.eus

943011311

www.tabakalera.eus